

REGLAMENTO USUARIOS Y PARTICIPANTES

I. DISPOSICIONES GENERALES

CENIT HCG, dentro del proceso de mejora continua y certificación bajo la Normas NCh 2728 Of. 2015, establece un conjunto de reglas específicas con el fin de asegurar a sus usuarios y participantes un servicio integral.

El presente Reglamento establece normas generales que regulan tanto las actividades de capacitación, como los deberes y derechos de los participantes del curso, el cual se comunica por este medio y cuyo cumplimiento es obligatorio.

II. DE LA ASISTENCIA Y HORARIO DE CLASES

a. Se entenderá por "Presente" cuando el participante ha asistido a cada actividad que emana del curso, incluyendo las realizadas en talleres, laboratorios, sesiones en líneas del mismo.

b. CENIT HCG, no enmienda ni corrige el libro de clases físico o libro de clases electrónico (SENCE), por lo tanto, la asistencia del participante debe ser registrada de inmediato si es por libro de clases electrónico (SENCE) y como máximo hasta 5 minutos desde el comienzo de clases en formato físico.

c. SENCE, para el cálculo del porcentaje de asistencia, toma en cuenta todos los minutos de atraso o salida antes del curso.

d. La asistencia mínima para aprobar las capacitaciones es del 75% (según Art. 29 del Reglamento General de la Ley 19.518, Ley SENCE).

e. Mientras el curso tenga menos horas de capacitación mayor % se designa a cada minuto.

f. Será responsabilidad exclusiva del usuario velar por el cumplimiento de la asistencia por parte de sus trabajadores/participantes inscritos en los cursos que CENIT HCG, imparte.

g. Sin perjuicio de lo anterior, CENIT HCG, podrá avisar a las empresas, durante el desarrollo de los cursos, las inasistencias y o atrasos de sus trabajadores.

h. Si alumno NO cumple asistencia mínima exigida por SENCE, será responsabilidad del cliente los costos asociados de Otic o Sence.

III. DE LA EVALUACIÓN

a. El relator del curso informará al inicio de éste, la metodología de enseñanza a utilizar (horas teóricas y prácticas), número y tipos de evaluaciones con sus respectivas ponderaciones, cuando corresponda.

b. Al final de cada curso, CENIT HCG, realizará una encuesta de evaluación del servicio (instructor – infraestructura) y entregará documentos que acredita su participación y/o aprobación.

c. Diplomas de participación de CENIT HCG

d. Diploma de participación cursos Autodesk (Si completa la evaluación ATC)

e. Certificado de Asistencia, sólo quienes estén a través de SENCE



IV. DEL RETIRO DEL PARTICIPANTE

a. En caso de que el participante del curso se retire, ya sea por ámbitos personales o laborales, deberá dejar constancia por escrito e informando a su jefatura y a CENIT HCG.

b. Esto conllevará al pago proporcional de las asistidas por el alumno, siempre y cuando no haya transcurrido más del 50% del total de horas. Dicho pago se evaluará dependiente de cada caso y curso.

V. DE LAS PROHIBICIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

a. Antes del inicio de cada clase, el participante deberá apagar o dejar en silencio el teléfono celular.

b. Se prohíbe fumar al interior de la sala de clases, laboratorios o talleres donde se ejecute el curso.

c. Constituyen causal de expulsión inmediata del participante:

d. Las conductas inapropiadas que atenten contra la moral o las buenas costumbres

e. El perjuicio material causado intencionalmente en las instalaciones, maquinarias, útiles de trabajo, productos o insumos necesarios para las actividades de capacitación, de CENIT HCG o de un tercero.

f. Se prohíbe asistir a clases bajo la influencia del alcohol o drogas.

VI. DE LOS RECLAMOS, CONSULTAS Y SUGERENCIAS

a. Los reclamos, consultas, felicitaciones o sugerencias podrán ser canalizados a través del relator del curso o directamente a través del Coordinador de Capacitaciones por escrito o vía correo a las siguientes mail capacitacion@cenithcg.cl con copia a vivian.cardet@cenithcg.cl, indicando el motivo, fecha del acontecimiento e involucrados en el caso de existir.

b. La respuesta y/o aclaración se realiza dentro de 10 días hábiles siguientes por escrito o correo y se realizan los procedimientos, según corresponda cada caso.

CENIT HCG 78.561.660-K

